

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorandum N°22 de la Coordinadora HPV.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria .
- 5.- Términos de Referencia aprobados.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de colaciones saludables consistentes en sándwich vegetariano y jugo light individual, para el cierre de actividad del programa Habilidades para la Vida.
- 2.- Que, la compra de estas colaciones se financiarán con cargo al Convenio Habilidades para la Vida I.
- 3.- Que, la sra. Blanca Esperanza Galaz Núñez, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la sra. **Blanca Esperanza Galaz Núñez, Rut: 10.597.283-0, por un monto de \$ 413.049 IVA incluido**, por la compra de colaciones saludables.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.12.999.001.015.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)